DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.352 | Martes 13 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2185792

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. CRISTÓBAL FELIPE PINEDA ANDRADEZ, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

Núm. 80.- Santiago, 12 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" en el extranjero; en el DFL Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2022; en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante solicitud Nº 1149, de 10 de mayo de 2022, se requirió la comisión de servicios al extranjero de don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, RUN Nº 16.764.706-5, Subsecretario de Transportes, grado C de la EUS, por los días 9 al 13 de mayo de dicha anualidad.

Lo anterior, con motivo de que dicha autoridad fue invitada por la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y EUROCLIMA+, para participar como expositor presencial, en representación de la Subsecretaría de Transportes, en la "Semana de Transporte y Cambio Climático 2022". Dicha actividad se realizará de manera híbrida en Bogotá, Colombia, entre las fechas precedentemente señaladas.

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Subsecretario de Transportes, don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, como expositor presencial en representación de la Subsecretaría de Transportes, en dicha actividad.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores.".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, cédula nacional de identidad Nº 16.764.706-5, Subsecretario de Transportes, grado C de la EUS, por los días 9 al 13 de mayo de 2022, para participar en la "Semana de Transporte y Cambio Climático 2022", a realizarse en Bogotá, Colombia.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, no tendrá derecho a viáticos, ya que serán de costo de la institución patrocinante Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

Artículo tercero: La Autoridad de Gobierno, asimismo, no tendrá derecho a pasajes aéreos ni traslados, ya que serán de cargo de la institución patrocinante Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl